

no, corriente a p. 22. - Devuélvase. - José L.
Lopez R. G. - José Francisco A. - Ramon Moya B.
Proveído por la Ilust. Corte. - J. Alemparte
Ab. Sec. - Confirmando
Alemparte M.

52 1216

Carta Pedro Ruminot.

1128-928

Huerto.

Lautas, veinticinco de julio
de mil novecientos veintiocho. - Visto y temen-
do presente: Que se instruya este proceso por
el delito de hurto de una yegua parida de
Lisandro Guez, que no resulta completamente
justificada la perpetración del referido deli-
to y visto lo prescrito por los arts. 439 y 444
del Código de Procedimiento Penal se sobresee
temporalmente en este proceso. - Vótase y consú-
tese. - B. W. Bifuentes Escala. - Pronunciado por
el señor juez Letrado titular del departamento
don B. Nicovir Bifuentes Escala. - Daris
Carrasco B. -

25

El Encero, veinte de Octubre
de mil novecientos veintiocho. - Se aprueba
la resolución consultada de fecha venti-
cinco de julio último, corriente a p. 12 vta.
Devuélvase. - José L. Lopez R. G. - José Francisco
A. - Ramon Moya B. - Proveído por la Ilust. Corte. - J. A.
Alemparte Ab. - Sec. - Confirmando
Alemparte M.